



Ciudad de Maravédis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Se pechar en la Ciudad de Maravédis.

De Orden del Sr. Correg. Se vio Carta dirigida a Su S.ª de  
 Iph Perez, Arrendador de la Ciudad de Maravédis, de veinte de el presente mes  
 en que expresa, que los matriculados en aquella Albufera, estan  
 pechando en ella, libremente y vendiendo el pechado con ynterven-  
 cion de su Alcalde, quien publicamente les dio esta facultad aun  
 que suva alu mismas cosas, lo que executan sin aviso del arren-  
 dador, y poniendo condiciones y estulos, que perjudican ala Ciudad  
 y al Arrendador, con lo demas que latamente enerte aumpto  
 expresa; Thaviendolo Oydo temiendo presente el dano que es estos  
 procedimientos resulta a sus propios, y alas Vecindades y posesion en que  
 esta, de que con ningun motivo pueda entrar persona alguna, a  
 pechar en dha Albufera. Alrudo que para remediar estos expresos,  
 y las malas consecuencias que traen para lo subrevido; El Sr.  
 D. Fran.º Locomora Regidor, pida en justicia Separe ala sus-  
 tancion de los echos, que contiene dha Carta, practicando quan-  
 tas diligencias judiciales, y extrasudiciales sean conducentes,  
 para acreditar lo que queda propuesto, y defensa que a esta Ciudad  
 le Corresponda para su logro, acuso fin Se le confiere am-  
 plia Comision y facultad.

Mesora en el Molino del Batan

Se vio peticion de mesora echa por Iph Ortiz, a las Cinco o  
 piedras del Molino del Batan, de un diezmo, y con la ex-  
 presa Condicion de que si subrediere en el tpo del arrenda-  
 miento, quitarse las Cotas de las Arreguias que estan ala parte  
 de arriba de dho Molino, y Caen al Rio por el nuevo Repan-  
 timiento de Aguas, e por otro motivo, se ha de regular pru-  
 dente mente lo que por dha Razon se le deya pechar en el